

284
Caballeros Capitulares el día en que esta vez se vea recti-
ficio y determinación y hauerden. Cuidado en este día
expresam^{te}. para ello solo concuerran tres por lo que se ca-
pense de la determinación para otro Ayuntamiento: Y por el
Por-Sindico qual se dixo quedando en asumpto tan serio y re-
tancionabido como el que antecede por ser conveniente a esta
villa y sus vecinos, y hauerse por el d^o L^o mandado
caer día y noche Caballeros Capitulares solo han concu-
rido tres d^{os} Caballeros Capitulares, por lo qual y re-
mejanse devidia y falta de concurrencia a d^{ho}. Ayuntamiento
y Ciudadia como otros de semejante naturaleza
y gravedad se quedan infames y indeciblemente y determina-
se caso alguna entor que el que depone hubiera propuesto
y echo presente varios asumptos y commendables lo que no ha
executado por el d^{ho}. defecto por cuya razón y que desubonga
al Remedio hago presente, y quiero al d^o L^o para que
enubista se lea mandan se cite a d^{hos}. Caballeros Capitu-
lares para el d^{ho}. fin precitado baxo de los apercibim^{to}. y mul-
tas que se hubiere por convenientes, imponer en defecto de su
asistencia a d^{hos}. Caballeros Capitulares, quando asi no
lo executan prolixo los danos y perjuicios que se siguen por
lo que esto corran en quien obiere lugar, y asi mismo de
manifestarlos y darlos en que se en el tribunal Superior, don-
ta por el d^o L^o. la proposición antecedente mandó se
cite a los Caballeros Capitulares que no concuerran haer
te Ayuntamiento para que lo executen el día que se vea del
que corre baxo d^{hos}. apercibim^{to}. y de la multa de cinquenta
ta ducados cada uno de los que no concurren aplic